



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

FOLIO: 00002894

FECHA: 19/4/23

HORA: 15:55

RECIBÍÓ: *[Firma]*



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 14 de abril de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/0423/2023

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente.

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AGAM/DEUTAIPPD/0353/2023 de fecha 11 de abril de 2023, signado por la Directora Ejecutiva de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Planeación del Desarrollo de la Alcaldía Gustavo A. Madero, la Lic. Ana María Alvarado Morales, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Ana Francis López Bayghen Patiño y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 14 de marzo de 2023, mediante el similar MDSPOSA/CSP/1515/2023.

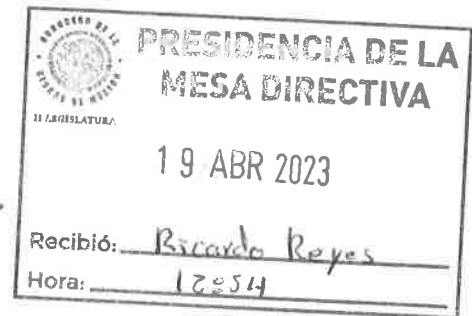
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direccionggeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.p. Lic. Ana María Alvarado Morales, Directora Ejecutiva de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Planeación del Desarrollo de la Alcaldía Gustavo A. Madero.



Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	<i>[Firma]</i>
Revisó	Lic Nayeli Oleiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. María Azucena Mauricio Martínez	Nom. 8	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO

Alcaldía
**GUSTAVO
A. MADERO**
TRANSCENDIMOS JUNTOS



Ciudad de México, a 11 de Abril de 2023
AGAM/DEUTAIPPD/0353/2023

Lic. Marcos Alejandro Gil González
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México
P r e s e n t e.

En atención al Oficio número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/III/00075.2/2023, mediante el cual notifica el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en la sesión del Congreso, anexo al presente copia simple del Oficio No. AGAM/DGDS/CCSDS/375/2023, firmado por la Lic. Cinthya Yamilet Santiago Santiago, Coordinadora de Control y Seguimiento de Desarrollo Social de la Alcaldía Gustavo A. Madero, con el que dá respuesta a lo señalado en el punto de acuerdo que a la letra dice:

“Único.- Se solicita a las personas titulares de las 16 alcaldías que remitan un informe detallado sobre las acciones que han llevado a cabo para atender y garantizar los derechos de las poblaciones LGBTTTI+”.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
Directora Ejecutiva

Lic. Ana María Alvarado Morales

adetaipd@agam.cdmx.gob.mx



c.c.p.- Dr. Francisco Chiguil Figueroa, - Alcalde de Gustavo A. Madero
Lic. Nohemí Carolina Gómez González, - Secretaria Particular en la Alcaldía Gustavo A. Madero
Atendió Folio S.P. 202301543

Folio DEUTAIPPD 0288

Trigésimo Cuarto Transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCM); los artículos 1 párrafo primero y quinto, 6, 7 y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO); los artículos 2 Fracciones II, III, IV y V, 3 Fracciones VIII, IX, X, XVII, XXVIII y XXXII, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 23 y 31 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LDPPSO); los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad o integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, modificación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizada; asimismo, el Sujeto Obligado debe garantizar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de las personas físicas, con las excepciones que la CPEUM, la CPCM y la LDPPSO establezcan; así también el Sujeto Obligado debe garantizar la promoción, fomento y difusión de la cultura de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales o datos sensibles que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LDPPSO previstas en el artículo 127. El propósito del presente párrafo es establecer y delimitar el alcance, términos y condiciones del tratamiento de datos personales, a fin de que si fuera el caso de que este documento incluyera información protegida por la LDPPSO, el titular de la misma pueda tomar decisiones informadas respecto de sus datos personales y mantenga el control y disposición de la información correspondiente. La clasificación de la información reservada o confidencial será así considerada de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 6 Fracciones XXII, XXIII y XXVI, 27, 169, 183 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRCM). La excepción a la clasificación de información pública reservada o confidencial se encuentra señalada en los artículos 9 y 190 respectivamente de la LTAIPRCM, en lo previsto en el presente párrafo se estará lo señalado en el artículo 10 del mismo ordenamiento legal. Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por las personas servidoras públicas, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación:

ELABORÓ
ALPM

REVISÓ
VBR

AUTORIZÓ
AUM



Calle Otavalo No.7,
Esquina Av. Instituto Politécnico Nacional
Colonia. Lindavista. Primer Piso
a Gustavo A. Madero
C.P. 07300 Alcaldía Gustavo A. Madero

Alcaldía Gustavo A. Madero

www.gamadero.gob.mx



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO.
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.
COORDINACIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DESARROLLO SOCIAL.



Ciudad de México, a 11 de abril de 2023.
Oficio: AGAM/DGDS/CCSDS/ 375 /2023.
Referencia: MDSPOSA/CSP/1515/2023.
Asunto : Se Envía Información.

Lic. Ana Maria Alvarado Morales.
Directora Ejecutiva de Transparencia, Acceso a la Información y Planeación del Desarrollo.
adetaipd@agam.cdmx.gob.mx
Presente.-

En atención al número de folio 202301543 de fecha 22 de marzo del presente año, signado por la Lic. Nohemí Carolina Gómez González, Secretaria Particular en Gustavo A. Madero; en el cual se envía copia del número de oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00075.2/2023** suscrito por el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México; mediante el cual notifica el Punto de Acuerdo que a la letra dice:

“Único. - Se solicita a las personas titulares de las 16 alcaldías que remitan un informe detallado sobre las acciones que han llevado a cabo para atender y garantizar los derechos de las poblaciones LGBTTTI.” (Sic.)

Al particular informo que envío copias simples del oficio número:

- **AGAM/DGDS/DSMyES/SSSDU/JUDDS/044/2023** signado por el Lic. Eduardo Berber Mejía, Jefe de Unidad Departamental de Diversidad Sexual.

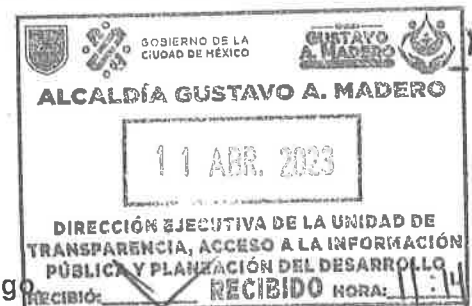
Documento que se emite respuesta de la Unidad Administrativa encargada de las Acciones Institucionales para dar seguimiento a lo expuesto al Punto de Acuerdo en el oficio citado con anterioridad.

Sin más por el momento y de antemano agradeciendo las finas atenciones que se sirva prestar al presente, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

Atentamente
La Coordinadora

Lic. Cinthya Yamilet Santiago Santiago

C.c.e.p.- Lic. Nohemí Carolina Gómez González. - Secretaria Particular en GAM. Para su conocimiento. agam@agam.cdmx.gob.mx



Folio de la DGDS 01965

De conformidad con los artículos 6 Apartado A Fracciones I, II y III, 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); el artículo 7 Apartado O numerales 1, 2 y 3, así como el Apartado E numerales 2 y 4, y los artículos Trigésimo y Trigésimo Cuarto Transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCM); los artículos 1 párrafo primero y quinto, 6, 7 y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO); los artículos 2 Fracciones II, III, IV y V, 3 Fracciones VIII, IX, X, XVII, XXVIII y XXXII, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 15, 17, 18, 19, 20, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCM), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los Datos Personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, contamiento, alteración, mutación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizada; asimismo, el Sujeto Obligado debe garantizar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de las personas físicas, con las excepciones que la CPEUM, la CPCM y la LPDPPSOCM establezcan; así también el Sujeto Obligado debe garantizar la promoción, fomento y difusión de la cultura de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales o datos sensibles que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia ser a causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSOCM previstas en el artículo 127. El propósito del presente párrafo es establecer y definir el alcance, términos y condiciones del tratamiento de datos personales, a fin de que el caso de que este documento involucra información protegida por la LPDPPSOCM, el titular de la misma pueda tomar decisiones informadas respecto de sus datos personales y mantenga el control y disposición de la información correspondiente. La clasificación de la información reservada o confidencial será así considerada de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 6 Fracciones XXII, XXIII y XXVI, 27, 169, 183 y 188 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRCOM). La excepción a la clasificación de información pública reservada o confidencial se encuentra señalada en los artículos 9 y 190 respectivamente de la LTAIPRCOM, en lo no previsto en el presente párrafo se estará a lo señalado en el artículo 10 del mismo ordenamiento legal.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por las personas públicas, cuyas iniciales y rubricas se insertan a continuación:

Elaboró	Revisó	Analizó	Autorizó
MABP	PAEC	CYSS	CYSS



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y EQUIDAD SOCIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y DERECHOS UNIVERSALES
JEFATURA DE DIVERSIDAD SEXUAL



Ciudad de México, a 29 de Marzo de 2023
AGAM/DGDS/DSMyES/SSSDU/JUDDS/044/2023

LIC. CINTHYA YAMITE SANTIAGO SANTIAGO.
COORDINADORA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA DGDS.
PRESENTE:

Por medio de la presente en atención y puntual seguimiento a su volante de gestión con Folio 1965 Referencia AGAM/DEUTAPIPPD/252/2023 en el cual se solicita atender el punto de acuerdo con Folio MDSPOSA/CSP/1515/2023 en su resolutivo único en el que se exhorta a las 16 alcaldías para que remitan informe detallado sobre las acciones que se han implementado para atender y garantizar los derechos de la población LGTBTTIQA+ en esta demarcación le informo lo siguiente, que anexo a la presente se revira encontrar el reporte de actividades realizado por esta área a mi cargo para atender, promover y garantizar los derechos de las personas de la diversidad sexual.

Sin otro particular reciba un cordial saludo,

ATENTAMENTE

LIC. EDUARDO BERBER MEJÍA
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE DIVERSIDAD SEXUAL



C.c. p.-C. Edgar Alejandro Rodríguez Carrillo -Director de Servicios Médicos y Equidad Social - para su conocimiento.

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Elaboró
EBM

Revisó
EBM

Analizó
EBM

Autorizó
EBM



2023
AÑO DE
Francisco VILLA
DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO

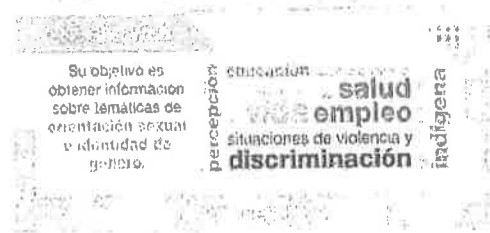
En días recientes las personas que conformamos la diversidad sexual nos hemos pronunciado por el derecho a la igualdad y a la no discriminación, principios básicos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en Ordenamientos Internacionales, todas las personas sin importar ninguna condición merecemos ser respetadas y reconocidas igualmente en oportunidades y derechos.

En la Ciudad de México se protegen y garantizan los derechos de la población LGBTTTIQA+ es por ello la importancia de encauzar esfuerzos gubernamentales, acciones y programas que fortalezcan una cultura en la que se eviten prácticas discriminatorias.

En Alcaldía Gustavo A. Madero nos pronunciamos a favor del libre desarrollo de la personalidad, así como el libre y pleno ejercicio de los derechos de las personas LGBTTTIQA+.



Con base en la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de género {ENDISEG} organizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) del 21 de febrero al 21 de abril de los años en curso se obtuvieron los siguientes datos.





¿Cuántas personas en México se autoidentifican como LGBTI+?

1 de cada 20

Es decir
5 millones
de personas

5.1 %
de la población
de 15 años y más

81.8 %
dentro de la población LGBTI+.

7.6 %
dentro de la población de género.

10.6 %
dentro de las personas.

En México la población LGBTTTIQA+ asciende a 5 millones, lo que representa cerca de 5.1 % de la población de 15 años en adelante, lo que significa que 1 de cada 20 habitantes del país se identifica como persona de la diversidad sexual.



Por consecuencia, tenemos que en la Ciudad de México cuenta con una población de 311 mil personas abiertamente LGBTTTIQA+, de las cuales la Alcaldía Gustavo A. Madero concentra cerca de 86 mil es decir 27.6%.



86,000 personas en la alcaldía GAM

311, 000 personas LGBTTTIQA+



2023
AÑO DE
Francisco VILLA
EL ADOLESCENTE Y NIÑO DEL FUTURO



Ejes de Trabajo

Dentro de las estrategias que se emplean dentro de la jefatura de unidad departamental de diversidad sexual, se contemplan 4 ejes fundamentales que se emplean para lograr la inclusión de la comunidad LGBTTIQ+ de la demarcación.

Eje 1: Salud

Eje 2: Cultura y Deporte

Eje 3: Enlace Legislativo

Eje 4: Acciones con otras instituciones



Eje 1 Salud

Salud Mental

Salud Sexual

EJE SALUD



- Dentro del eje de salud, debemos tener en cuenta que, para lograr un mejor desempeño en este sector, a sido necesario la división de este eje, en dos sub ejes de importancia, lo que permite ver con claridad las metas planteadas en la JUD de Diversidad Sexual.



Eje 1 Salud

Salud Sexual



Atendiendo que en México el 23 % de los adolescentes de 15 a 19 años de edad han iniciado su vida sexual activa.

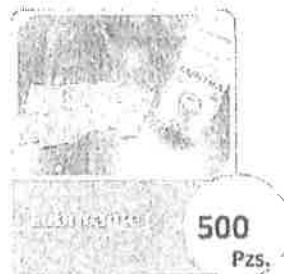
De los cuales 15% de los hombres y el 33% mujeres no utilizan ningún método anticonceptivo con base en los datos de la Estrategia Nacional Para La Prevención Del Embarazo En Adolescentes (ENAPEA).



Eje 1 Salud

Salud Sexual

La JUD de Diversidad Sexual implemento campañas de salud sexual, en materia de Prevención de Enfermedades de Transmisión Sexual, en las cuales se ha realizado la entrega de:



Nota 1: 3500 personas capacitadas entre ellas servidoras y servidores públicos.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y EQUIDAD SOCIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y DERECHOS
UNIVERSALES
JEFATURA DE DIVERSIDAD SEXUAL



2023
Año de
**Francisco
VILLA**

EL REVOLUCIONARIO DEL FUECO



Eje 1 Salud

Salud Mental



- A través del área de Diversidad Sexual, hemos implementado diversas campañas de salud mental, mismas que han permitido brindar atención oportuna a __maderenses en temas de suicidio.



La Jefatura de Unidad De de Diversidad Sexual, en coordinación con diversas asociaciones civiles, Clínica Especializada Condesa y sector salud a brindado acompañamiento en temas de enfermedades de transmisión sexual.





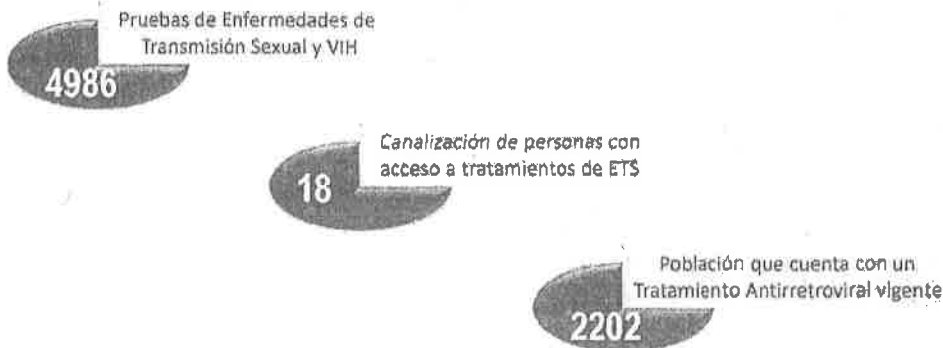
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y EQUIDAD SOCIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y DERECHOS UNIVERSALES
JEFATURA DE DIVERSIDAD SEXUAL



2023
AÑO DE
Francisco VILLA
EL REVOLUCIONARIO MÁS GRANDE DEL EJERCITO



CON ESTAS ACCIONES GENERAMOS UN AHORRO DE \$ 34.7 MILLONES DE PESOS



Eje 2 Cultura y Deporte

En este eje, se tiene contempladas acciones que permiten lograr la inclusión de la población LGBTQI+, a través de actividades familiares, teniendo como estrategia la cultura y el deporte.





2023
AÑO DE
Francisco VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE



Eje 2 Cultura y Deporte

En este eje, se tiene contempladas acciones que permiten lograr la inclusión de la población LGBTTIQ+, a través de actividades familiares, teniendo como estrategia la cultura y el deporte.

Dentro de la estrategia que maneja la Jefatura de Unidad Departamental de Diversidad Sexual, podemos destacar actividades como:



REVISTA MUSICAL FANTASÍA
CON LA PARTICIPACIÓN DE 480 MADERENCES



RODADA CONTRA LA HOMOFOBIA
ORGANIZADA ENTRE ALCALDÍAS IZTACALCO,
VENUSTIANO CARRANZA Y GUSTAVO A. MADERO



LA DANZA TRANSFORMA
CONTANDO CON LA PARTICIPACIÓN DE 10
GRUPOS DE BAILE



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y EQUIDAD SOCIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y DERECHOS UNIVERSALES
JEFATURA DE DIVERSIDAD SEXUAL



CONCURSO DE REINAS DIVERSAS
EVENTO REALIZADO EL 17 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, EN DONDE SE RECONOCIÓ EL TALENTO DE LA COMUNIDAD DRAG DE NUESTRA ALCALDÍA



Nota 2: Este año se realizara la 3ra Emisión de Este Concurso Drag Queen como acciones de Junio Mes del Orgullo LGBTTTI+



XLIV MARCHA DEL ORGULLO LGBTTIQ+

El pasado 25 de Junio, la Jefatura de Unidad Departamental de Diversidad Sexual, participo en la XLIV Marcha del Orgullo LGBTTIQ+ de la Ciudad de Mexico, con la elaboración de un alebrije artesanal, el cual fue exhibido en diferentes puntos de la alcaldía.





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y EQUIDAD SOCIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y DERECHOS
UNIVERSALES
JEFATURA DE DIVERSIDAD SEXUAL



2023
AÑO DE
**Francisco
VILA**

EL REVOLUCIONARIO DEL FOLCLORE

GUSTAVO
A. MADERO



II MARCHA DEL ORGULLO LGBT CUAUTEPEC DE MADERO

La Alcaldía Gustavo A. Madero, logró la organización de la 2da. Marcha LGBT de Cuauhtepc de Madero, contando con la participación de 25 carros alegóricos y mas de 5, 000 asistentes.



GUSTAVO
A. MADERO



FORMACIÓN DEL PRIMER EQUIPO DEPORTIVO LGBTTIQ+ EN LA DIVISIÓN DE BASQUETBOL



LOGRANDO:
EL 3ER. LUGAR EN LA COPA LGBTTIQ+ CDMX
Y EL 3ER LUGAR EN TORNEO AMISTOSO ALCALDÍA CUAUHTÉMOC



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y EQUIDAD SOCIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y DERECHOS
UNIVERSALES
JEFATURA DE DIVERSIDAD SEXUAL



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DEL FUJERO



ACTIVACIÓN FÍSICA DE ADULTO MAYOR
DANDO ATENCIÓN A ___ INTEGRANTES



Eje 3: Enlace Legislativo

Presentación de propuestas ante el
Congreso de la CDMX

- Despenalización de riesgo de infección a personas cero positivas.
- Ley de VIH e Infecciones de Transmisión Sexual





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y EQUIDAD SOCIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y DERECHOS
UNIVERSALES
JEFATURA DE DIVERSIDAD SEXUAL



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DEL SIGLO



Eje 4: Acciones con otras Instituciones

El área de Diversidad Sexual de la Alcaldía Gustavo A. Madero, ha trabajado de la mano con diversas instituciones, tanto públicas como privadas, en beneficio de la población de la demarcación.

Dentro de estas acciones, podemos encontrar que se ha logrado, una campaña de cáncer de mama, mismo que permitió la entrega de 180 mastografías a personas con discapacidad visual.



Eje 4: Acciones con otras Instituciones

Se ha logrado la gestión de la atención medica especializada, cirugías y estudios de laboratorio logrando un ahorro para la Alcaldía de 57 millones de pesos, en ___ años.

De igual manera, se a trabajado en la capacitación de ___ médicos del hospital, en materia de ___



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y EQUIDAD SOCIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y DERECHOS
UNIVERSALES
JEFATURA DE DIVERSIDAD SEXUAL



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**

EL MOVIMIENTO DEL LLORO



Por su parte, el personal del área de Diversidad Sexual, se capacita constantemente, en materia de Transparencia, Protección de Datos Personales, Discapacidad, Inclusión, y Derechos Humanos, con la finalidad de brindar un mejor servicio a los moderencos.



Cabe mencionar que una de las acciones principales es el consejo de Diversidad Sexual el cual sirve de órgano Colegiado para el análisis de los ejes antes mencionados con la finalidad de priorizar la atención de las personas de la Diversidad Sexual, así como a los grupos de atención prioritaria de esta demarcación.